

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501146
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva
Universidad	Universidad de Huelva
Centro/s	21003359 Facultad de Enfermería
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8PQU6QCUTXJ35WHJLZRWLK4Z	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

La titulación de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva se implantó desde 2009. La enseñanza es de carácter presencial y se desarrolla en la Facultad de Enfermería. En su trayectoria, se sometió a la última renovación de la acreditación en 2021 y ha realizado un seguimiento de la titulación que ha supuesto que se hayan propuesto dos modificaciones de carácter sustancial, en el que prima el relacionado con el ajuste de los criterios de los TFG a la normativa establecida por su universidad. La enseñanza de la titulación es de carácter presencial

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título publica información en la web de la titulación, vinculada a la del Centro, pero en algunos aspectos presenta una accesibilidad compleja porque la información relativa a Calidad no está centralizada o bien dirigida desde la web de la titulación a la del centro y de ahí a la general de la UHU. Al respecto, la titulación presenta una web propia, y los contenidos relativos a SGC tienen cierta dispersión para encontrar algunos contenidos como resultados, planes de mejora o seguimientos. Es decir, hay apartados que aparecen vacíos como por ejemplo datos como resultados, o los relacionados con equipamiento.

La web de la titulación hace públicos los principales aspectos reseñables para tener informados sobre el plan de estudios, las características del programa, guías docentes, el sistema de acceso y admisión, perfil de ingreso y de egresados o número de estudiantes por año.

El Sistema de Garantía de Calidad, así como a las normativas y protocolos, se publican en la web del centro, en donde están todas las memorias verificadas.

Con respecto a los resultados de satisfacción, se publica la información, pero se significa una escasa representatividad en todos los sectores implicados con la titulación, con 3 o 4 encuestas contestadas únicamente en varios de los datos expuestos en la web. Existen indicadores sobre la satisfacción del alumnado con la información pública disponible, que se estima en un 3,3 sobre si la información es completa y en un 3,3 sobre si la información es actualizada (una cifra superior a la considerada por el alumnado para la UHU en general), según datos de la última encuesta de 2023. El profesorado valora la información pública de la titulación con valoración superior a 4.

Se debe disponer de muestras representativas relacionadas con todos los grupos de interés, que deben ser adecuadamente analizados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben realizar acciones encaminadas a incentivar la participación de todos los sectores implicados en la titulación

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar la accesibilidad de la web



CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

EL SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, y hace públicos los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. A la vista de los resultados publicados, se deben realizar acciones encaminadas a que se incremente la participación de los sectores implicados en la titulación en las encuestas de satisfacción. Al respecto, sobre los empleadores, no existen resultados desde 2020-21, y estos tenían una escasa representatividad.

El SGC cuenta con procedimientos de diseño, revisión y mejora, así como un seguimiento de la coordinación académica para revisar y para la mejora de la titulación. Se cuenta con actas relacionadas con el análisis de los datos y con el plan de mejora correspondiente. En ese sentido, el informe final de acreditación de 2021, que expresaba el carácter incompleto del SGC de la universidad, se observa que algunas recomendaciones y planteamientos del mismo se han implementado, como es el caso de la necesidad de implementar el plan de mejora de la titulación, si bien, se recomienda que se evidencie que se atienden en las reuniones de la comisiones académicas correspondientes, el análisis y revisión de la información, en las comisiones de la propia titulación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe intensificar medidas para la participación de todos los sectores en las encuestas de satisfacción

Se debe evidenciar en la comisión académica la revisión y el análisis de los asuntos establecidos en el plan de mejora

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El plan de estudios se corresponde con la memoria verificada y hay correspondencia entre la memoria y el carácter presencial de la titulación. El plan de estudios ha sido sometido a revisión y a modificaciones parciales, que, en el caso de los TFG han supuesto una mejor adecuación a las peculiaridades descritas en la titulación para adquirir las competencias.

Los criterios de admisión, el perfil del estudiante de ingreso y número de plazas son adecuados y se ajustan a lo establecido en la memoria del programa formativo. La página web detalla bien el diseño, la organización y el desarrollo del Programa Formativo. De esta manera, se comprueba que hay una adaptación de las recomendaciones señaladas en el último informe de acreditación correspondientes al año 2021.

Con respecto a las normativas de TFG y a las prácticas, se dan a conocer las normativas y los procedimientos, señalando detalladamente los mismo, así como los criterios de las prácticas y convenios adecuados a la titulación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8PQU6QCUTXJ35WHJLZRWLK4Z	PÁG. 3/6	

La titulación también publica los procedimientos de movilidad del centro y se han implementado con una mejora en la información y coordinación de movilidad que era demandada en el ya mencionado informe de acreditación de 2021.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico reúne en términos generales el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo, que se ha ido restableciendo, después de anteriores informes de seguimiento y de renovación de la titulación, como es el caso de la última correspondiente a 2021. En el mismo, se establecía la recomendación de incrementar el número de profesorado estable que se ha realizado paulatinamente.

Al respecto el porcentaje de créditos impartido por los doctores en la titulación, destaca que se ha implementado ese número, constituyendo un aspecto importante que haya ido creciendo y supone más del 50%, si bien ha disminuido el porcentaje de doctores, circunstancia que debe ser atendida y establecerse como de análisis por el SGC de la titulación. Con respecto a la cualificación, se observa el porcentaje de profesorado implicado en investigación, con número de sexenios es también adecuado.

La especificidad de la formación en enfermería, por otra parte, recomienda (como hizo el informe de renovación de 2021), procurar la participación de número suficiente de profesorado asociado, con experiencia clínica, aspecto que ha de analizarse, pues con respecto a seguimientos anteriores, ha disminuido esa categoría de profesor. Al respecto de la necesidad de vinculación estable del profesorado, se observa un ligero incremento, en conexión con la recomendación establecida en la renovación de la acreditación, en la que el informe declara que estaban en proceso algunas plazas. Se debe atender esa aspecto por la comisión académica, valorando el sentido del número de profesorado sustituto, que resulta elevado. De esta manera, de manera paulatina, la titulación solventa las recomendaciones planteadas con anterioridad en lo relacionado con el profesorado.

Sobre la evaluación del Docencia, se recomienda implementar el número de intervinientes en el proceso de evaluación. En lo que respecta al grado de satisfacción general del estudiantado con la actuación docente, se obtiene un 4,36. El profesorado muestra una satisfacción de 3,7 de manera global con el título.

Con respecto a la formación del profesorado existe un programa coordinado, pero se mantiene el dato ya señalado con anterioridad (informe de renovación de 2021) de un descenso en el porcentaje de participación del profesorado en esas acciones de formación, alcanzando un 19,48%, y se recomienda fomentar esa formación. En lo relativo a la puesta en prácticas de acciones de innovación educativa, se recomienda igualmente fomentarlo entre el profesorado, pues en el último curso académico el porcentaje es de un 11,9 %.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe fomentar la participación del profesorado en procesos de evaluación docente.

Se debe atender la necesidad de equilibrar el incremento de profesores con vinculación permanente, con la participación de docentes asociados con actividad clínica y con el número de docentes sustitutos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8PQU6QCUTXJ35WHJLZRWLK4Z	PÁG. 4/6	

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Las infraestructuras disponibles en la Facultad de Enfermería y en las instalaciones comunes de la Universidad de Huelva son adecuadas para el desarrollo del programa formativo. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta y analizarse que el alumnado responde con una calificación de 3 el grado de satisfacción con las aulas y espacios de prácticas, por lo que este aspecto debe continuar siendo objeto de valoración y análisis, como fue puesto de manifiesto en anteriores evaluaciones.

En líneas generales, la orientación académica y profesional que recibe el estudiantado está contemplada, y la valoración del estudiantado en el último curso es superior a los anteriores, suponiendo una valoración de 3,67. El centro organiza cada año unas jornadas de orientación académica.

Al respecto de las prácticas, la valoración del alumnado se observa una mejor valoración con respecto a cursos anteriores. En ese sentido, la titulación ha observado y analizado ese aspecto (fruto de la recomendación de anteriores evaluaciones. Los datos señalan que el grado de satisfacción con las prácticas externas ha sido de 4,1. Con respecto a las competencias del PTGAS, también existe satisfacción relacionada con los procesos administrativos.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias a los objetivos del título y a la modalidad de enseñanza. La tasa de éxito ha experimentado un incremento, y ha sido analizada por la titulación y se sitúa en casi 10 puntos por encima de la media de la UHU. La tasa de graduación supera el 99 %. Destacan, asimismo, la tasa de evaluación que se acerca al 100% y la tasa de rendimiento que es de 97, 03 % en el último curso analizado.

Más del 80% del alumnado se encuentra satisfecho con los resultados académicos alcanzados.

Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los estudiantes y se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada. En este sentido, es importante señalar que con respecto a años anteriores, el grado de satisfacción del alumnado con el sistema de evaluación utilizado se ha visto incrementado llegando a 3 puntos sobre 5. Sin embargo, son aspectos que deben ser de maneja continuada analizados por la titulación, tal y como fue recomendado en la última renovación de la titulación (2021).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8PQU6QCUTXJ35WHJLZRWLK4Z	PÁG. 5/6	

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

Según las evidencias aportadas, existe atención a los indicadores y la realización de encuestas de satisfacción de los sectores implicados en la titulación. Asimismo, se ha incrementado la participación en lo que se refiere a alumnado y profesorado. Pero los análisis presentados por el SGC de la titulación no llega a implementar los datos correspondientes a los egresados y a los empleadores, por lo que se mantiene la recomendación para su especial seguimiento con respecto a estos dos aspectos, imprescindibles para la validez a los resultados obtenidos.

En este sentido, se valoran positivamente las acciones ya recogidas en el plan de mejora, pero se insiste en que han de ser seguidas con más detenimiento de cara a la próxima renovación de la acreditación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe suministrar entre los indicadores las encuestas con mayor representatividad de todos los sectores, y en especial suplementar medidas para obtener resultados de egresados y empleadores

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8PQU6QCUTXJ35WHJLZRWLK4Z	PÁG. 6/6	